

ESTADO No. 049
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL QUIBDÓ

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Quibdó siendo las 7:30 a.m., de hoy **12 de noviembre del 2021**.

No	TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FOLIOS	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO
1	CONTRATO DE CONCESIÓN	OLD-12092	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE CONDOTO-IRO	5	10/11-2021	AUTO PARQ No.0139	<i>DISPOSICIONES</i> <i>Una vez verificado el expediente digital del título minero OLD-12092, se realizan las siguientes aprobaciones, requerimientos y recomendaciones al titular minero:</i>

NIT.900.500.018-2

						<i>REQUERIR al titular del contrato de concesión OLD-12092, bajo apremio de multa, conforme a lo dispuesto en el artículo 115 de la ley 685 de 2001, allegar la póliza de Cumplimiento Minero – Ambiental que ampare la segunda (2) anualidad de la etapa de construcción y montaje en los términos analizados en el numeral 2.2 del concepto técnico PARQ 0071 del 25 de octubre de 2021 que va desde el 15 noviembre de 2021 hasta el 14 de noviembre de 2022, para lo cual se concede el término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acto administrativo para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de conformidad al artículo 288 de la Ley 685 de 2001.</i> <i>REQUERIR al titular del contrato de concesión OLD-12092, bajo apremio de multa, conforme a lo dispuesto en el artículo 115 de la ley 685 de 2001, allegar el pago del Canon Superficial, correspondiente</i>
--	--	--	--	--	--	---

						a la primera (1) anualidad de la etapa de construcción y montaje por un valor de \$3.790.279 más los intereses causados hasta la fecha efectiva de pago, para lo cual se concede el término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acto administrativo para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de conformidad al artículo 288 de la Ley 685 de 2001. REQUERIR al titular del contrato de concesión No. OLD-12092, bajo apremio de multa, conforme a lo dispuesto en el artículo 115 de la ley 685 de 2001, el diligenciamiento en la aplicación ANNA MINERA el Formato Básico Minero Anual 2020, para lo cual se concede el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acto administrativo para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de conformidad al artículo 288 de la Ley 685 de 2001.
--	--	--	--	--	--	---

NIT.900.500.018-2

						<i>REQUERIR al titular del contrato de concesión No. OLD-12092, bajo apremio de multa, conforme a lo dispuesto en el artículo 115 de la ley 685 de 2001 para que presente el Programa de Trabajos y Obras – PTO. Teniendo en cuenta que el título minero fue inscrito en el Registro Minero Nacional (RMN) el día 15/11/2017 y que la etapa de exploración finalizó el 14/11/2020, para lo cual se concede el término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acto administrativo para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de conformidad al artículo 288 de la Ley 685 de 2001.</i> <i>REQUERIR al titular del contrato de concesión No. OLD-12092, bajo apremio de multa, conforme a lo dispuesto en el artículo 115 de la ley 685 de 2001, la presentación del acto administrativo de otorgamiento de licencia ambiental, expedido por la autoridad ambiental competente (codechocó) teniendo en cuenta</i>
--	--	--	--	--	--	---

NIT.900.500.018-2

						que el título minero fue inscrito en el Registro Minero Nacional (RMN) el día 15/11/2017 y que la etapa de exploración finalizó el 14/11/2020, para lo cual se concede el término de quince (30) días contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acto administrativo para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de conformidad al artículo 288 de la Ley 685 de 2001. REQUERIR al titular del contrato de concesión No. OLD-12092, bajo apremio de multa, conforme a lo dispuesto en el artículo 115 de la ley 685 de 2001, la presentación Plan de Gestión Social, que cumpla con lo señalado en la Resolución No. 708 del 29 de agosto de 2016. INFORMAR al titular del contrato de concesión OLD-12092 que según lo manifestado en concepto técnico PARQ N°0070 del 2 de noviembre de 2021, numerales 3.7,3.8,3.9,3.10,3.11,3 y revisado los sistemas de información documentales se observa su renuencia para cumplir
--	--	--	--	--	--	---

NIT.900.500.018-2

							<i>con dichos requerimientos, respecto a diligenciar en la plataforma Anna Minería del Formato Básico Minero anual 2019 con el correspondiente plano de labores, por lo tanto, mediante acto administrativo separado, la ANM se pronunciará, imponiendo las sanciones a que haya lugar.</i> <i>INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico PARQ 0071 del 02 de noviembre de 2021.</i> <i>IIINFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</i> <i>NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Comunicar a las autoridades e interesados remitiendo copia del auto.</i> NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
2	CONTRATO DE CONESIÒN	OLD-10541	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE CONDOTO-IRO	6	10/11/2021	AUTO PARQ No.0138	DISPOSICIONES <i>Una vez verificado el expediente digital del título minero OLD-10541, se realizan las siguientes aprobaciones, requerimientos y recomendaciones al titular minero:</i>

NIT.900.500.018-2

						REQUERIR al titular del contrato de concesión OLD-10541, bajo apremio de multa, conforme a lo dispuesto en el artículo 115 de la ley 685 de 2001, allegar la póliza de Cumplimiento Minero Ambiental que ampare la segunda (2) anualidad de la etapa de construcción y montaje en los términos analizados en el numeral 2.2 del concepto técnico PARQ 0070 del 25 de octubre de 2021 que va desde el 16 noviembre de 2021 hasta el 15 de noviembre de 2022, para lo cual se concede el término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acto administrativo para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de conformidad al artículo 288 de la Ley 685 de 2001. REQUERIR al titular del contrato de concesión OLD-10541, bajo apremio de multa, conforme a lo dispuesto en el artículo 115 de la ley 685 de 2001, allegar el pago del Canon Superficial, correspondiente a la primera (1) anualidad de la etapa de construcción y montaje por un valor de
--	--	--	--	--	--	--

						<i>\$36.835.006 más los intereses causados hasta la fecha efectiva de pago, para lo cual se concede el término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acto administrativo para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de conformidad al artículo 288 de la Ley 685 de 2001.</i> REQUERIR al titular del contrato de concesión No. OLD-10541, bajo apremio de multa, conforme a lo dispuesto en el artículo 115 de la ley 685 de 2001, el diligenciamiento en la aplicación ANNA MINERA el Formato Básico Minero Anual 2020, para lo cual se concede el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acto administrativo para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de conformidad al artículo 288 de la Ley 685 de 2001.
--	--	--	--	--	--	---

						REQUERIR al titular del contrato de concesión No. OLD-10541, bajo apremio de multa, conforme a lo dispuesto en el artículo 115 de la ley 685 de 2001 allegue el pago del Canon Superficial, correspondiente a la primera (1) anualidad de la etapa de construcción y montaje por un valor de \$42.771.552 más los intereses causados hasta la fecha efectiva de pago, para lo cual se concede el término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acto administrativo para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de conformidad al artículo 288 de la Ley 685 de 2001. REQUERIR al titular del contrato de concesión No. OLD-10541, bajo apremio de multa, conforme a lo dispuesto en el artículo 115 de la ley 685 de 2001 para que presente el Programa de Trabajos y Obras – PTO. Teniendo en cuenta que el título minero fue inscrito en el Registro Minero Nacional (RMN) el día 16/11/2017 y que la etapa de exploración finalizó el 15/11/2020, para lo cual se concede el término de
--	--	--	--	--	--	---

						treinta (30) días contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acto administrativo para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de conformidad al artículo 288 de la Ley 685 de 2001. REQUERIR al titular del contrato de concesión No. OLD-10541, bajo apremio de multa, conforme a lo dispuesto en el artículo 115 de la ley 685 de 2001, la presentación del acto administrativo de otorgamiento de licencia ambiental, expedido por la autoridad ambiental competente (codechocó) teniendo en cuenta que el título minero fue inscrito en el Registro Minero Nacional (RMN) el día 16/11/2017 y que la etapa de exploración finalizó el 15/11/2020, para lo cual se concede el término de quince (30) días contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acto administrativo para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de conformidad al artículo 288 de la Ley 685 de 2001.
--	--	--	--	--	--	---

NIT.900.500.018-2

							OTRAS DISPOSICIONES INFORMAR al titular del contrato de concesión OLD-10541, que según lo manifestado en concepto técnico PARQ N° 0070 del 2 de noviembre de 2021, numerales 3.7,3.8,3.9,3.10,3.11,3.12 y revisado los sistemas de información documentales se observa su renuencia para cumplir con dichos requerimientos, tales como, lo dispuesto en Auto PARQ No. 087 del 10 de octubre de 2018, respecto a presentar el pago del canon superficial correspondiente a la primera anualidad de la etapa de exploración por un valor de \$30.956.616, más los intereses causados a la fecha efectiva de pago, presentar FBM anual 2017 con el respectivo plano de labores y el FBM semestral 2018, en Auto PARQ No. 105 del 18 de diciembre de 2018 respecto presentar el pago del canon superficial correspondiente a la segunda anualidad de la etapa de exploración por un valor de \$ 32'752.830 más los intereses causados a la fecha efectiva de pago, en AUTO PARQ No. 050 del 7 de junio de 2020 respecto presentar el pago de la tercera anualidad de la etapa de exploración por
--	--	--	--	--	--	--	--

NIT.900.500.018-2

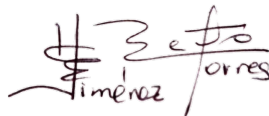
						\$34.750.004 que va desde el 16 noviembre de 2019 hasta el 15 noviembre de 2020, en AUTO PARQ No. 061 del 04 de agosto de 2020 respecto a la presentación del Plan de Gestión Social, antes de la terminación definitiva de la tercera (3) anualidad de la etapa de exploración, tomando en cuenta los términos expuestos en el numeral 2.5 del concepto técnico PARQ N°042 del 23 de julio de 2020, en AUTO PARQ No. 061 del 04 de agosto de 2020 respecto a diligenciar en la plataforma Anna Minería del Formato Básico Minero anual 2019 con el correspondiente plano de labores, por lo tanto, mediante acto administrativo separado, la ANM se pronunciará, imponiendo las sanciones a que haya lugar. INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico PARQ 0070 del 02 de noviembre de 2021. IIINFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de
--	--	--	--	--	--	--

NIT.900.500.018-2

							2001. Comunicar a las autoridades e interesados remitiendo copia del auto. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
--	--	--	--	--	--	--	--

Se desfija hoy, 12 **noviembre del 2021**, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Punto de Atención Regional Quibdó**, por el término legal de **un (1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.



Egberto David Torres Jiménez
Coordinador
Punto de Atención Regional Quibdó